

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 3734 CONTR 2023 572938

OBJETO: 00490/ISE/2023/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

LOTE: 44 - IES LA JANDA

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 28.553,00 €

Porcentaje IVA: 0%

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00490/ISE/2023/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2023 572938, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 9 de mayo de 2023 (PL- 33/23) y diligencia de fecha 20 de junio de 2023 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 21 de junio de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de julio de 2023, según anuncio insertado en el DOUE Núm. 122 de 28 de junio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023- 2023-0001272449 de 28 de junio de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
44	IES LA JANDA	31858194C - DAVID GONZALEZ TRUJILLO
44	IES LA JANDA	75816370K - JOSE MANUEL RAMIREZ PEREZ

MANUEL CORTES ROMERO		10/11/2023 13:29:03	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9rq2ZDpU25YdVQG13Kw60CHmP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

44	IES LA JANDA	31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS
44	IES LA JANDA	52291165K - JUAN PEDRO HERRERA GOMAR

Con fecha 08 de agosto de 2023, la mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a las siguientes personas licitadoras por no subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
44	IES LA JANDA	31858194C - DAVID GONZALEZ TRUJILLO
44	IES LA JANDA	75816370K - JOSE MANUEL RAMIREZ PEREZ

A continuación, se procede al descriptado y apertura del sobre electrónico nº 3 de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

En la presente licitación ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD MEDIOS	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL DE FLOTA	PUNTUACIÓN
44	52291165K - JUAN PEDRO HERRERA GOMAR	45	25	10	10	10	100
44	31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS	43,42	10	0	0	0	53,42

Con fecha 10 de agosto de 2023 se requiere a 52291165K - JUAN PEDRO HERRERA GOMAR para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, requiriéndole con fecha 5 de septiembre de 2023 que subsane las incidencias detectadas. La mesa de contratación acuerda el 9 de octubre de 2023 excluir del procedimiento de adjudicación a la 52291165K - JUAN PEDRO HERRERA GOMAR por no subsanar la documentación previa a la adjudicación y solicita la misma documentación al siguiente licitador clasificado, 31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS. Con fecha 7 de noviembre de 2023, la mesa de contratación, tras requerirle de subsanación el 2 de noviembre de 2023, acuerda la propuesta de adjudicación a 31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS al ser correcta la documentación aportada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),de acuerdo a la revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz, mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022 esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican respecto al lote nº 44 – IES LA JANDA.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00490/ISE/2023/CA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente LOTE 3734 CONTR 2023 572938, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

ENTIDAD	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS	44 – IES LA JANDA	28.553,00 €	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	PERSONA LICITADORA	CALIDAD DE LOS MEDIOS	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL DE FLOTA
44	31291099J - PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS	D	NO	NO	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de DOCE MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las

partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, una o varias veces por un plazo máximo de 12 meses.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

por revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz, mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

MANUEL CORTES ROMERO		10/11/2023 13:29:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw9rq2ZDpU25YdVQG13Kw60CHmP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	